

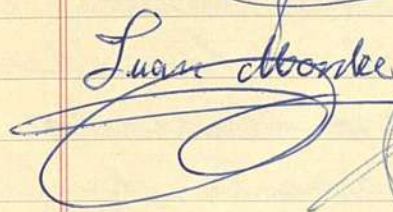




do el acto a las veintidos horas, levantandose de todo ello la presente acta, que leida y hallada conforme, la suscriben de lo que, como Secretario, doy fe.

 Juan Olivares
 Angel del Olivo Olivares
 Francisco Navacerrada
 Francisco Muñoz
 Enrique Aguado
 José Fernández
 Juan Montes
 Miguel Arranz

Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 1966.

Sres. Concurrerentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olivo Olivares

D. Francisco Navacerrada Sanz

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Enrique Aguado Esteban

D. José Fernández del Campo

D. Juan Montes Frutos

D. Juan Montes Frutos

Secretario

D. Miguel Arranz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis. - Siendo las veinte horas señala al efecto se reunieron en esta casa Consistorial los Señores expresados al margen a celebrar la Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olivares López. -

1º Sesión anterior. - Se da lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad. -

2º Subasta de pastos - Adjudicación definitiva.



tiva. - Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, Monte 25 B del Catálogo para el año forestal de 1.966 del que resultó adjudicatario provisionalmente D. Justo Sans-Alcol, con fecha 14 del actual. - Considerando: Que durante el plazo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales no se ha presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional. - Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de dicho texto legal de 9 de enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento la suscrita por dicho Sr. Don Justo Sans Alcol, mayor de edad, de estado soltero, de profesión veterinario y vecino de esta villa, por la cantidad ofrecida de diez y seis mil quince pesetas. - Notifíquese en forma de adjudicatario y cumplanse los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato, facultándose por medio de este acto al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Olivares López para que intervenga en nombre y representación del mismo. -

3º Funcionarios - Instancia. - Se da cuenta de una instancia elevada al Ayuntamiento, por todos los funcionarios de este Ayuntamiento, manifestando, estimar del justicia que sus haberes sean equiparados a los establecidos por la ley de 20 de Julio a todos los funcionarios civiles del Estado y en su consecuencia se toma en cuenta sus pretensiones, y se solicita de los Organismos Estatales se dicte una ley de equiparación. - Reconociendo justa esta pretensión, se hace constar.

4º Máquina de escribir. - Propone el Sr. Secretario la necesidad sentida de adquirir una máquina de escribir para las oficinas municipales, ya que teniendo en cuenta el extraordinario trabajo existente, y ser insuficientes las dos existentes, se precisa por el momento de una máquina más. Compartida esta sugerencia, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que con destino a estas oficinas municipales, adquiriera de fabricación nacional, una máquina de escribir con imputación de su coste al capítulo II, artículo 1º, concepto 20, partida 21210, presentando factura, al efecto. -

5º Personal jubilado. - Se da cuenta del escrito n.º 23.433, de fecha 31 de marzo del año actual, de la Mutualidad N.º de P. de Administración Local, sobre

actualización de pensión de Doña Esperanza Díaz Ugena, como viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento (Guarda del Campo) Don José Elvira Castaños, por la que se fija la cantidad actualizada de 735 pts señalándose así mismo como atrasos adeudados la suma de 7.378 pts. La Corporación queda enterada acordándose abonar a la interesada la suma antes señalada por atrasos de 7.378 pts con cargo al vigente presupuesto de gastos y previo el correspondiente suplemento de crédito, por ser insuficiente la fijada en dicho presupuesto de gastos del ejercicio actual. -

6º Personal activo. - Se da cuenta de sendas instancias presentadas por cada uno de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento Don Bernardino Perdiguera Baena (Sereno) D. Marcelino del Olmo del Valle (Conserje) del Cementerio) D. Luis Morales Coronado (Vigilante de Arbitrios) D. Manuel Muñoz Manso (alguacil) y D. Lorenzo Esteban Maracerrada (Administrador de Arbitrios) manifestando le sean reconocidos a cada uno de ellos los servicios prestados con carácter de interinos al servicio de esta corporación anteriores a esta corporación, particulares unos y otros

que hacen constar. - La Corporación estimando fundadas y legales sus pretensiones, por unanimidad acuerdan reconocerles el tiempo de servicios prestados a la Administración local con carácter de interinos a efectos de quinquenios, procediéndose a practicar la oportuna liquidación a cada uno de ellos y abonándoseles las cantidades que les correspondan con cargo al vigente presupuesto de gastos, previa la formación del oportuno expediente de suplemento al efecto, por ser insuficiente la consignación que existe. -

7º Obras. - Se autoriza de D. Francisco Garcia Exposito, vecino de esta Villa para sanear y reforzar el tejado de la finca de su propiedad sita en la Travesía del Socorro 28. - Se concede licencia de obras a D. Andrés de Andrés Martínez, vecino de Madrid, calle Pinos Baja nº 28 para la construcción de una vivienda de 70 m² de una planta en el Barrio del Pilar, calle Jerónima S/N.

Idem a D. Manuel Elvira Fernandez, vecino de Madrid, calle Villanueva nº 5 para construcción de una vivienda de una planta de 71 m² de superficie en la calle de Gregorio Izquierdo s/n de esta localidad. -

8º Instancia - Se da cuenta de una instancia y proyectos presentados

por Pfizer, S.A. y Binesa, Biogé-
mica Industrial Española S.A. do-
miciliados en Madrid, Boise y Mo-
ret nº 6 y en su nombre y repre-
sentación D. Veikko Reinekainen, soli-
citando licencias para las obras
de contratación y construcción de
un laboratorio farmacéutico y una
fabrica de suplementos alimenticios
para ganaderia, en terrenos si-
tuados en el Km 26,200 de la ca-
rretera general Madrid-Irún, tér-
mino municipal de esta localidad.
Teniendo en cuenta las disposi-
ciones que rigen al efecto y el in-
forme emitido por el Sr. Arquitec-
to Municipal, se acuerda: 1º Ele-
var un proyecto a la Comisión del
Area Metropolitana de Madrid in-
teresando su annuencia por tratarse
de una edificación de más de 300 m²
y tenerlo así interesado dicho organismo.
2º Recabar de la aludida empresa
memorias del proceso de fabricaación
para, juntamente con otro ejemplar,
enviarle a la Comisión P. de Servicios
Técnicos a efectos de su calificación
conforme al Reglamento de Activida-
des M.P.I. y Molestas. - 3º Abrir ex-
pediente de información pública a
efectos de reclamaciones y 4º Co-
municar a dicha entidad que los
documentos presentados quedan ad-
mitidos en principio, y que la

licencia le será expedida oportunamente, o sea, una vez recibido el informe favorable de la C. del A. M. de Madrid. -

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas, levantandose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben de lo que, como Secretaris, doy fe,

Juan Olivares
Juan Albornoz
Agustín
Francisco Muñoz
Francisco Navacerrada
Agustín

Sesión Extraordinaria del 28 de Mayo de 1966

Sres. Concurrentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Sanz

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Enrique Aguado Esteban

D. José Fernández del Campo

D. Joaquín del Campo Herman

D. Juan Montes Fuentes

Secretario

D. Miguel Arranz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes de veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Olivares López, los Señores anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió: Que el objeto de la